
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.052

Sábado 11 de Septiembre de 2021

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2007766

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.776 EXENTA, DE 2021, QUE ESTABLECIÓ
CALENDARIO DE PROCESOS E INSTRUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN,
ADMISIÓN Y MATRÍCULA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DEL SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN
2022**

(Resolución)

Núm. 4.771 exenta.- Santiago, 6 de septiembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto supremo N° 407, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional; en la resolución exenta N° 2.107, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, que estableció procesos e instrumentos del Sistema de Acceso a las instituciones de educación superior para el subsistema técnico profesional; en la resolución exenta N° 2.697, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, que registró a los centros de formación técnica e institutos profesionales que adscribieron al Sistema de Acceso, modificada mediante resolución exenta N° 4.152, de 2021, de la misma Subsecretaría, que constató nuevas instituciones del subsistema técnico profesional que adscribieron al mencionado Sistema de Acceso; en la resolución exenta N° 2.864, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, que designó Secretario Técnico de los comités técnicos del Sistema de Acceso a las instituciones de educación superior; en la resolución exenta N° 3.776, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, que estableció calendario de procesos e instrumentos para la postulación, admisión y matrícula a las instituciones de educación superior del subsistema técnico profesional para el proceso de admisión 2022; en el acta de la sesión N° 18, de fecha 19 de agosto de 2021, del Comité técnico del Subsistema Técnico Profesional del Sistema de Acceso; en el memorándum interno N° 06/1126, de fecha 27 de junio de 2021, del Secretario Técnico del Comité técnico del Subsistema Técnico Profesional; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada mediante la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la ley N° 18.956.

Que, la precitada ley N° 21.091, en el párrafo 3° de su Título I, regula la creación del Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior, en adelante el "Sistema de Acceso", el que establecerá procesos e instrumentos para la postulación y admisión de estudiantes a las instituciones de educación superior adscritas a éste, respecto de carreras o programas de estudios conducentes a títulos técnicos y profesionales o licenciaturas.

CVE 2007766

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Que, mediante la resolución exenta N° 2.697, de 2020, la Subsecretaría de Educación Superior registró a los centros de formación técnica e institutos profesionales que adscribieron al Sistema de Acceso. Con posterioridad, mediante resolución exenta N° 4.152, de 2021, de la misma Subsecretaría, se constató nuevas instituciones del subsistema técnico profesional que adscribieron al mencionado Sistema de Acceso.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 13 de la ley N° 21.091, le corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, establecer mediante actos administrativos los procedimientos e instrumentos del Sistema de Acceso, aprobados previamente por el comité de acceso respectivo. En ese contexto, mediante la resolución exenta N° 2.107, de 2020, la Subsecretaría estableció procedimientos e instrumentos del Sistema de Acceso a las instituciones de educación superior, aprobados por el comité técnico del subsistema técnico profesional, para dicho subsistema. La mencionada resolución exenta N° 2.107, de 2020, estableció en su punto N° 4 sobre los "procesos de postulación, admisión y matrícula" que "para los programas señalados en el primer párrafo del numeral 3.1, las instituciones de educación superior deberán fijar el calendario de los procesos de postulación, admisión y matrícula, dentro de los plazos establecidos anualmente por el comité".

Que, de conformidad con lo anterior, el comité técnico de acceso para el subsistema técnico profesional, en la sesión N° 17 de fecha 8 de junio de 2021, acordó establecer la fecha de inicio del calendario del proceso de postulación, admisión y matrícula a las instituciones de educación superior del subsistema técnico profesional adscritas al Sistema de Acceso, para el proceso de admisión 2022. De este modo, el mencionado calendario incluyó como único evento el inicio del proceso de postulación, admisión y matrícula a los programas de estudio impartidos por los centros de formación técnica e institutos profesionales adscritos al Sistema de Acceso, cuya fecha fue fijada el 18 de octubre de 2021.

Que, debido al acuerdo mencionado en el considerando precedente, mediante resolución exenta N° 3.776, de 2021, esta Subsecretaría estableció el calendario de procesos e instrumentos para la postulación, admisión y matrícula a las instituciones de educación superior del referido subsistema técnico profesional adscritas al Sistema de Acceso, para el proceso de admisión 2022.

Que, el comité técnico del subsistema técnico profesional del Sistema de Acceso, en sesión N° 18, celebrada con fecha 19 de agosto de 2021, adoptó por unanimidad el acuerdo N° 03/2021, aprobando el calendario de postulación y admisión y, por tanto, modificando en lo que indica el calendario antes establecido. En efecto, el comité decidió que el inicio del proceso de admisión 2022 sea el 13 de octubre de 2021 y su término el 1 de abril de 2022.

Que, en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 13 de la ley N° 21.091, y de lo acordado por el comité técnico del subsistema técnico profesional, que determinó nuevas fechas para el calendario de postulación, admisión y matrícula a las instituciones adscritas al Sistema de Acceso, para el proceso de admisión 2022, resulta necesario modificar en lo pertinente la mencionada resolución N° 3.776, de 2021, de esta Subsecretaría.

Resuelvo:

Artículo primero: Modifíquese el artículo único de la resolución exenta N° 3.776, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, respecto del calendario de postulación y admisión, para el proceso de admisión 2022 a los centros de formación técnica e institutos profesionales adscritos al Sistema de Acceso a las instituciones de educación superior, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Evento del proceso de admisión 2022	Fecha
Inicia el proceso de postulación, admisión y matrícula a los programas de estudios impartidos por los centros de formación técnica e institutos profesionales adscritos al Sistema de Acceso	18-10-2021

Debe decir:

Evento del proceso de admisión 2022	Fecha
Inicio período de admisión 2022	13 de octubre de 2021
Término período de admisión 2022	1 de abril de 2022.

Artículo segundo: Archívese copia del presente acto administrativo conjuntamente con la resolución exenta N° 3.776, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior.

Anótese, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y publíquese en la página web del Ministerio de Educación.- Juan Eduardo Vargas Duhart, Subsecretario de Educación Superior.

